



Revista de Ciencias Sociales (Cr)

ISSN: 0482-5276

revista.cs@ucr.ac.cr

Universidad de Costa Rica

Costa Rica

Blanco Lizano, Randall
Representación femenina legislativa y municipal en el 2002. el valor de las cuotas y la trampa de las
vicealcaldías
Revista de Ciencias Sociales (Cr), vol. III-IV, núm. 109-110, 2005, pp. 57-68
Universidad de Costa Rica
San José, Costa Rica

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15311005>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

REPRESENTACIÓN FEMENINA LEGISLATIVA Y MUNICIPAL EN EL 2002. EL VALOR DE LAS CUOTAS Y LA TRAMPA DE LAS VICEALCALDÍAS

Randall Blanco Lizano

RESUMEN

El artículo establece una serie de tendencias sociales y políticas presentes en la sociedad costarricense de las últimas dos décadas que afectan el comportamiento electoral de las y los costarricenses. Se analizan los cambios principales ocurridos en las elecciones nacionales del 2002 y establece una comparación entre los resultados de la participación femenina en el nivel legislativo y municipal (por provincia) para ilustrar los efectos desiguales de la aplicación del mecanismo de las cuotas mínimas de representación femenina en los distintos niveles políticos.

PALABRAS CLAVE: PARTICIPACIÓN FEMENINA * ELECCIONES * CUOTAS MÍNIMAS DE REPRESENTACIÓN FEMENINA * COMPORTAMIENTO ELECTORAL

ABSTRACT

The article establishes a series of social and political tendencies presents in the Costa Rican society of the last two decades that affect the electoral behavior of citizens. The happened main changes in the national elections of the 2002 are analyzed and establishes a comparison between the results of the feminine participation in the legislative and local level (by province) to illustrate the unequal effects of the application of the mechanism of the minimum quotas of feminine representation in the different political levels.

KEY WORDS: FEMENINE PARTICIPATION * MINIMUM QUOTAS OF FEMALE REPRESENTATION * ELECTORAL BEHAVIOR

INTRODUCCIÓN¹

El artículo presenta desde la perspectiva de la sociología política, un conjunto de tendencias

que ilustran los cambios más recientes en los escenarios políticos y legislativos del país, para crear un contexto interpretativo sobre los resultados de la participación femenina en los niveles

1 El artículo no se refiere a los impactos provocados por los casos de corrupción vinculados con las empresas ALCATEL y Fischel y que significó la detención y encarcelamiento de prominentes

figuras políticas de los partidos tradicionales, ni evalúa los efectos potenciales de dichos procesos judiciales en las elecciones del 2006.

legislativo y municipal, analizando en particular las elecciones de alcaldes y alcaldesas de diciembre del 2002.

Las conclusiones generales apuntan a la necesidad de profundizar los estudios comparativos en el nivel legislativo y municipal para mostrar los efectos contradictorios de la exclusión-inclusión política de las mujeres en distintos ámbitos, consolidar los derechos políticos de las mujeres a la elegibilidad y garantizar que no se engañe a las y los electores por parte de los partidos políticos ofreciendo representaciones que, en la práctica, carecen de todo tipo de soporte jurídico, administrativo y económico, ya que con ello se violenta el valor fundante del voto popular para la democracia representativa. Tal el caso de los nombramientos de cargos decorativos como “vicealcaldesas” y “vicealcaldes”.

CONTEXTO POLÍTICO DE LAS ELECCIONES DEL 2002²

Los resultados electorales del 2002 presentaron una serie de cambios significativos en el ámbito político costarricense que consolidan cada vez más un conjunto de procesos de transformación societal que también tiene manifestaciones electorales. El origen y dinámica de estos procesos bien merece investigaciones y discusiones a fondo. Aquí sólo nos referiremos a una serie de tendencias identificadas:

✧ Por primera vez en la historia electoral se asiste a una segunda ronda dado que ninguno de los partidos contendientes alcanzó el 40% de los votos necesarios para ganar las elecciones de manera directa. La segunda ronda la gana el candidato del partido Unidad Social Cristiana (PUSC), Abel Pacheco sobre el candidato del partido Liberación Nacional (PLN) Rolando Araya.

2 Las líneas generales de este documento fueron elaboradas por el autor para documentos de trabajo internos del Instituto Nacional de las Mujeres en el 2004, donde laboré hasta mediados del 2005. Para efectos de esta publicación se modificaron y actualizaron muchos de los contenidos.

Aquí vale la pena puntualizar que la primera ronda³ se resuelve con una participación electoral efectiva cercana al 70% de los electores/as inscritos. De los votos válidos el PUSC obtiene 38,6% (590 277), el PLN el 31% (475 030) y el Partido Acción Ciudadana (PAC) el 26% (400 681), es decir, que estos tres partidos representan el 95% de los votos válidos con un abstencionismo del 31% (710 433 electoras/es).

La segunda ronda la gana el PUSC que obtiene el 58% de los votos válidos (775 953), PLN el 42% (562 809) y el abstencionismo crece hasta el 39% (890 149 electoras/es).

Algunos factores explicativos inmediatos podrían encontrarse en:

- ✧ el desgaste estructural de los partidos tradicionales: partido Liberación Nacional (PLN) y el partido Unidad Social Cristiana (PUSC) —tanto en sus estructuras internas como en sus bases sociales históricas de apoyo—,
- ✧ la erosión relativa del formato bipartidista del sistema de partidos en Costa Rica (Rovira Mas 1998, 2001),
- ✧ el peso determinante de un nuevo partido político con posibilidades de triunfo (Partido Acción Ciudadana).

Existen otras dinámicas estructurales tal vez más determinantes y que también tienen consecuencias en el comportamiento electoral pero que en Costa Rica prácticamente no se han estudiado, tales como:

- ✧ La pérdida relativa del valor de los *clivajes*⁴ fundacionales de la Costa Rica de la segunda mitad del siglo XX, donde precisamente surgen los liderazgos que decantarán en la

3 Los datos aquí consignados son los oficiales expedidos por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE, 2003).

4 El concepto de clivajes se refiere a “líneas de conflicto existentes en el sistema societal, que influyen en el comportamiento electoral y en el sistema de partidos” (*Diccionario Electoral*: San José: CAPEL-IIDH, 1988, 120). Se refieren a conflictos de naturaleza diversa: económicos, políticos, étnicos, religiosos, etc.

creación de las fuerzas sociales y políticas dominantes que configuran los partidos políticos de la segunda mitad del siglo XX (Rovira Mas, 1998).

- ✧ Los resultados de los procesos de ajuste y reforma estructural impulsados en Costa Rica en los últimos veinte años, que han producido la sociedad polarizada que han caracterizado los estudios recientes del Proyecto Estado de la Nación (2003, 2004) una de cuyas consecuencias ha sido el surgimiento de las organizaciones neocorporativas (asociaciones y fundaciones privadas, autonombradas de “interés público”) que usufructúan de los bienes públicos (Blanco, 2004).
- ✧ El surgimiento y consolidación de la nueva institucionalidad costarricense: tales como la Defensoría de los Habitantes, la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP), el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) entre otras, se produce tanto en el contexto de las reformas estructurales de la sociedad y el Estado costarricense como en un período histórico y político que ha colocado la protección y promoción de los derechos de ciudadanía (diversos y crecientes: niñez y adolescencia, adolescentes embarazadas, personas con discapacidad, indígenas, etc.) como uno de los componentes estructurales de las democracias modernas.
- ✧ La transición demográfica⁵ por la que atraviesa la sociedad costarricense que ha cambiado sustancialmente las dinámicas sociales en todos los órdenes (familiares, comunales, institucionales, etc.) y el surgimiento de una serie de demandas que no siempre han sido entendidas e interpretadas ni por el Estado ni por los partidos políticos: tales como el empleo para las generaciones jóvenes, las nuevas demandas de atención de una población creciente de adultos mayores, la calidad de los servicios en salud, educación, vivienda,

etc. La falta de respuestas oportunas va produciendo las condiciones para el llamado “desencanto con la política” (Paramio, 2002).

- ✧ El protagonismo creciente de organizaciones sociales con un claro ejercicio de demanda política en la última década del siglo XX y los primeros años del siglo XXI: tales los casos de las organizaciones y grupos locales ecologistas, las organizaciones y grupos de mujeres y también a viejos actores revitalizados como el sindicalismo costarricense, que se han hecho sentir con claridad en diversas coyunturas y con particular presencia en el proceso de concertación convocado por la Administración Rodríguez, en la lucha contra el “Combo del ICE” en el 2000. En las luchas contra la empresa RITEVE en el 2004 y en la cada vez más anunciada movilización contra la eventual aprobación del Tratado de Libre Comercio Centro América-Estados Unidos.

Todas estas situaciones se entrelazaron para provocar una serie de resultados electorales en las elecciones del 2002 que caracterizamos a continuación:

- ✧ Por primera vez en la historia electoral contemporánea el PUSC logra ganar dos elecciones consecutivas (Rodríguez Echeverría-Pacheco de la Espriella). Ya el Partido Liberación Nacional lo había hecho en los períodos 1970-1978 (Figueres Ferrer-Oduber Quirós) y 1982-1990 (Monge Álvarez-Arias Sánchez). En este caso, sin embargo, el triunfo electoral de Pacheco de la Espriella se dio a pesar del partido, donde los antagonismos del candidato Pacheco con el líder histórico del PUSC, Calderón Fournier y el alejamiento con el grupo rodriguista, lo enfrentó a una situación de debilidad constante y a anteponer su imagen personal en desmedro del partido.

La conformación de la papeleta diputadil y el posterior nombramiento del gabinete expresaron este proceso de contradicciones internas en que se movió el candidato Pacheco.

5 Transición demográfica refiere a los procesos dinámicos de transformaciones de los perfiles poblacionales de una sociedad determinada.

- ✧ Se constituyó una Asamblea Legislativa multipartidista, expresión del desgaste de los partidos tradicionales, el surgimiento de nuevos partidos en la escena electoral tanto legislativo: el partido Movimiento Libertario (PML) y el partido Acción Ciudadana (PAC), como cantonal [en 1998 participaron 8 partidos cantonales, en el 2002 participaron 25 partidos cantonales (Blanco Lizano, 2003⁶)] y de la primera quiebra relativa del bipartidismo costarricense en el nivel legislativo; formándose inicialmente cuatro bloques minoritarios: PUSC, PLN, PAC y PML, al que posteriormente se sumó otro en virtud de la división del PAC y el surgimiento del Bloque Patriótico. En las actuales circunstancias existe una proliferación significativa de minifracciones o fracciones personalistas dadas las constantes divisiones, sanciones, expulsiones, creación de nuevos partidos a partir de una querrela personal, etc.
- ✧ Para las elecciones de regidores del 2002 se mantuvo prácticamente intacto el bipartidismo histórico (Alfaro, 2002; Blanco, 2002) a un nivel local: de 81 municipalidades el PUSC gana la mayoría en los concejos de 50 municipalidades, el PLN gana 30 y el PAC solo 1.
- ✧ En contraste, en las elecciones para alcaldes/as, síndicos/as y representantes de los concejos de distrito de diciembre del 2002 y enero del 2003, se mantienen resultados similares con la excepción de dos triunfos de los partidos cantonales en que lograron elegir alcaldes: el partido Curridabat Siglo XXI (una alcaldesa) y el partido Acción Paraiséña, pero en el marco del abstencionismo más significativo de la historia electoral costarricense: 78% del electorado.
- ✧ En las elecciones del 2002 siguieron consolidándose las tendencias abstencionistas observadas en las elecciones de 1998 al pasar del 18% histórico a un 29%. En la primera ronda del 2002

el abstencionismo crece a un 31%, en la segunda ronda aumenta a un 39% y en las elecciones municipales de diciembre del 2002 se llega a la cifra más alta en la historia electoral costarricense tal como ya lo mostramos.

- ✧ Por primera vez en la historia electoral costarricense se contó con veinte diputadas en la Asamblea Legislativa lo que significó una conquista histórica para las mujeres. Fue un resultado directo de la aplicación del sistema de cuotas y de las luchas de las mujeres costarricenses por consolidar y garantizar sus derechos políticos.
- ✧ El sistema de cuotas mínimas de representación política para las mujeres en las estructuras de los partidos políticos (en las asambleas distritales, provinciales y nacionales) y en las papeletas para diputados, regidores y síndicos) se aprobó en Costa Rica en 1996 (Camacho, Lara y Serrano, 1997). Una serie de resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones terminaron de precisar los alcances de dicho sistema que exige que sean en *puestos elegibles* (Resolución nro. 1863 del 23 de setiembre de 1999).

ALGUNAS CARACTERÍSTICAS DEL CONTEXTO POLÍTICO EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Algunas de las características determinantes de la dinámica parlamentaria en el período 2002-2006 son:

- ✧ La existencia de un parlamento multipartidista obliga a procesos intensos y constantes de negociaciones políticas. El Ejecutivo ni siquiera cuenta con los votos necesarios para llevar adelante sus iniciativas por mayoría simple. Para el PUSC resultan vitales el control del Directorio Legislativo y de las comisiones, de manera que sus márgenes de acción están restringidos, tanto por su número como por la necesidad constante de “armar” mayorías. Para las otras fuerzas políticas, una de ellas, el PLN, acostumbrada a la “negociación” bipartidista, sin experiencia

6 Para las elecciones del 2006 ya están inscritos 24 partidos cantonales.

en parlamentos multipartidistas, pero con el capital y los *habitus* políticos suficientes para ser eficiente en cualquier contexto legislativo y dos fuerzas nuevas que han venido a fortalecer: una sus haberes (PML) y la otra (PAC) a construir la experiencia parlamentaria de la que carece. El partido Renovación Costarricense mantuvo un representante parlamentario que se “mueve” de acuerdo con su agenda partidaria y con sus compromisos hacia el electorado “confesional”⁷ que lo nombró. Conformar un directorio multipartidista ha sido prácticamente imposible, lo que le ha facilitado la labor al PUSC para “amarrar” sus acuerdos.

- ✧ La división abrupta del PAC antes de cumplirse el primer año de ejercicio legislativo significó un rudo golpe a las expectativas creadas por este partido en la primera ronda electoral. Luego de un año de aprendizaje y con una división encima, el PAC llegó a un acuerdo con el PUSC que le permitió a este partido el control del Directorio para el segundo año legislativo y al PAC llegar al convencimiento que en materia parlamentaria hay que saber muy bien cómo negociar y para qué. El acuerdo llegó a su fin —sin pena ni gloria— con denuncias de ambas partes de haber incumplido los acuerdos, pero con el hecho consumado del PUSC en el control del directorio.
- ✧ La división del PAC llevó a la creación de un nuevo grupo legislativo: el Bloque Patriótico, liderado por el exsecretario general del PAC, Humberto Arce, quien centró parte de sus estrategias legislativas en golpear la imagen de incorruptibilidad del PAC y su excandidato Ottón Solís y, por otro lado, concentró sus energías iniciales en atacar fuertemente las “donaciones paralelas” recibidas por el PUSC y el entonces candidato y luego presidente Pacheco de la Espriella y posteriormente jugó un papel relevante en la destitución del excontralor Alex Solís (2004) y en la fundación de un nuevo partido político.
- ✧ La presencia del PML con 6 legisladores (posteriormente uno de ellos se declaró independiente) constituyó otra minoría significativa, que durante el primer año legislativo pactó con el PUSC los votos que este partido necesitaba para el control del directorio legislativo, a cambio de la vicepresidencia del Congreso y medidas de carácter fiscalista de interés para la agenda libertaria y de conveniencia para el PUSC. La labor de dicha fracción ha tenido en el filibusterismo legislativo (facilitado por el reglamento) una de sus expresiones más acabadas en el caso de la oposición que mantuvieron contra el proyecto de penalización de la violencia contra las mujeres y en las discusiones sobre el proyecto de Reforma Fiscal.
- ✧ Estas tendencias muestran las dinámicas constantes de la negociación parlamentaria en condiciones de multipartidismo y permitían visualizar que, para el PUSC, el logro de acuerdos que le aseguraran el control del Directorio resultaba determinante en el 2005 por la eventual entrada en corriente legislativa del TLC, la reforma fiscal y la eventual apertura de las telecomunicaciones y los seguros lo que abrirá escenarios de negociación insospechadas para los acuerdos parlamentarios.
- ✧ La presencia de veinte diputadas en la Asamblea Legislativa constituyó un hecho histórico indiscutible para las mujeres costarricenses. Estos hechos se dan en el contexto del parlamento multipartidista y atravesado por las dinámicas partidistas y señalaron las dificultades para llegar a pactos entre las diputadas más allá de los intereses partidarios o desde los intereses partidarios para construir una agenda de trabajo legislativo, que contenga la diversidad de necesidades, intereses y derechos de las mujeres costarricenses.
- ✧ El desprecio evidente de diputados y sectores de prensa sobre el malogrado “directorío femenino” a inicios del año 2005 mostró claramente las resistencias patriarcales a

7 Electorado confesional es una expresión técnica de la Sociología Electoral que denota la lealtad partidaria enfatizando en su credo religioso.

las propuestas políticas de las mujeres. Un balance provisional del resultado de veinte mujeres diputadas en la Asamblea Legislativa en el período 2002-2006 permite concluir que no basta con tener más mujeres en los espacios políticos para garantizar avances en los derechos de las mujeres, aunque resulta indiscutible el peso del sistema de cuotas mínimas en Costa Rica para garantizar representación femenina y la necesidad insoslayable de avanzar hacia la paridad.

- ✧ Factores como el peso de los liderazgos patriarcales y el hecho que se impongan líneas de partido sobre los intereses de género es una realidad que no se puede eludir. Más bien urgen discusiones sobre la necesidad de fortalecer los liderazgos femeninos dentro y fuera de los partidos políticos con los recursos económicos y materiales suficientes para consolidar liderazgos con formación en género, como lo documentan ampliamente investigaciones internacionales (Phillips, 1991; Zambrano, 1998; Massolo, 2003).

Con estos elementos contextuales deseamos hacer un análisis más acotado sobre las elecciones de alcaldesas y alcaldes en el 2002 y el impacto de dichos procesos en la participación femenina en el nivel municipal contrastándolos con los resultados del nivel legislativo.

LAS ELECCIONES DE ALCALDES Y ALCALDESAS EN EL 2002

Por primera vez en la historia electoral costarricense se asistió a elecciones de alcaldes/as (propietarias y suplentes), síndicas/os y representantes de concejos de distrito por medio del voto directo y en elecciones distintas a las nacionales. En dichas elecciones se logró el nombramiento de solo 7 alcaldesas propietarias (de 81 municipalidades en disputa) y 87 alcaldesas suplentes (más del 53%) que

paradójicamente se convirtió en una burla a los derechos políticos de las mujeres, ya que fueron electas para “sustituir” a los propietarios en su ausencia y no para ocupar un cargo como malintencionadamente lo presentaron los partidos políticos, al promover un cargo que no existe en la legislación electoral costarricense: las vicealcaldías.

Los resultados de las elecciones del 2002 enfrentaron a la ciudadanía costarricense con varias situaciones que requieren de una reflexión sobre los problemas de la democracia costarricense. Nos referimos tanto al grado de abstencionismo nunca antes visto en elecciones costarricenses (78%) como al hecho igualmente inusitado de contar con alcaldesas y alcaldes suplentes—electos por voto popular— pero que carecían de cargos para hacer efectivas sus designaciones.

En el caso de las alcaldesas suplentes es necesario destacar que resultaron electas un 53% de las postuladas, que desde su elección vivieron una serie de trabas y dificultades de todo tipo para ejercer los cargos para las que fueran nombradas y esta situación representó tanto una burla a los derechos políticos de las mujeres electas como alcaldesas suplentes como una burla al valor fundante del voto popular para la democracia representativa.

Porque ¿para qué someter nombres al escrutinio popular si dichas elecciones y los nombramientos correspondientes no se van a hacer efectivos en puestos donde se desenvuelvan las personas que resultaron electas para ejercer dichos cargos? Estas son situaciones que producen *desencanto político*.

Nos referimos concretamente a la tendencia de los partidos nacionales, provinciales y cantonales de ubicar un número significativo de mujeres en los cargos de alcaldesas suplentes siendo que el Código Municipal define los cargos de alcaldías suplentes con la única función de sustituir al alcalde o alcaldesa electa en caso de ausencias del propietario. Los resultados de estas elecciones en el nivel local fueron las siguientes:

CUADRO 1

MUJERES EN PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL NIVEL LOCAL
ELECCIONES 2 DE FEBRERO Y 1 DE DICIEMBRE DE 2002

PUESTO	TOTAL PUESTOS	MUJERES ELECTAS	
		NÚMEROS ABSOLUTOS	NÚMEROS RELATIVOS
ALCALDESAS	81	7	8,64%
ALCALDESAS SUPLENTE	162	86	53,09%
REGIDORAS PROPIETARIAS	501	236	47,10%
REGIDORAS SUPLENTE	501	267	53,30%
SÍNDICAS PROPIETARIAS	465	129	27,70%
SÍNDICAS SUPLENTE	465	326	71,33%
MIEMBRAS DE LOS CONCEJOS DE DISTRITO EN PROPIEDAD	1828	835	45,68%
SÍNDICAS CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO EN PROPIEDAD	8	3	37,50%
SÍNDICAS CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO EN SUPLENCIA	8	5	62,50%
INTENDENTAS	8	2	25,00%
MIEMBRAS DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO EN PROPIEDAD	32	13	40,63%

Fuente: Instituto Nacional de las Mujeres. Área de Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local, 2003.

Como se puede observar, existen puestos de elección popular de los gobiernos locales que llaman la atención, por la marcada tendencia a ubicar a las mujeres en cargos de “suplencias” para “llenar” las cuotas, que existen —tal como lo formuló el Tribunal Supremo de Elecciones— para *cargos elegibles*.

Sólo en esas candidaturas las mujeres superan con mucho el 50% de los nombramientos, en cargos que se ocuparán de “sustituir” al propietario. Los números dan una dimensión clara de una tendencia estructural que es necesario discutir y cambiar radicalmente. Si vemos el caso de las alcaldías tanto en las candidaturas como en los resultados finales el porcentaje de mujeres nominadas y electas es muy bajo con respecto a la representación masculina: solo 7 mujeres de 81 cargos posibles.

En el Gráfico 1 (véase página siguiente), se muestran las candidaturas inscritas para los cargos de alcaldes o alcaldesas en propiedad. Tal como se sigue de la Tabla 1 (véase página siguiente), las provincias con mayor número de candidaturas femeninas fueron San José

y Guanacaste y las más deficitarias Limón, Puntarenas, Alajuela, Cartago y Heredia. Y ello a pesar de la existencia del sistema de cuotas mínimas en cargos elegibles.

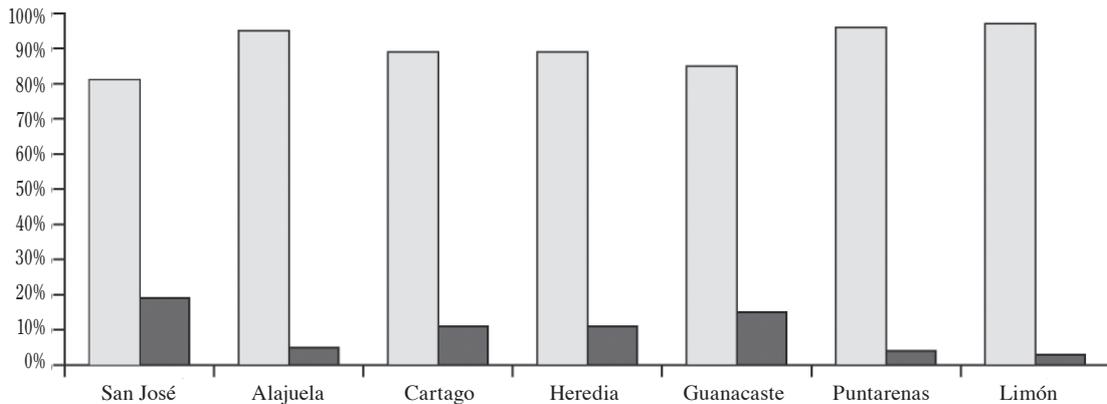
El Gráfico 1 muestra con claridad estas características estructurales de la exclusión de las mujeres de los cargos de representación en propiedad, con lo que se violenta el principio constitucional del derecho a ser electas. Resulta evidente la necesidad de extender el sistema de cuotas también en la selección de las candidaturas a las alcaldías.

La situación descrita, tal y como ya lo habíamos mencionado indica otras dimensiones de la exclusión de las mujeres en el ejercicio del poder. Los logros y avances concretos en el ejercicio del derecho a ser elegidas, medidos en términos de la elección y designación de mujeres en puestos claves y de representación popular, han sido mucho más lentos que el ejercicio del derecho a elegir. Aquí mostramos un marcado contraste entre el nivel legislativo y el nivel municipal.

Si vemos los resultados concretos obtenidos en las elecciones para alcaldesas y alcaldes

GRÁFICO 1

CANDIDATURAS MASCULINAS Y FEMENINAS AL CARGO DE ALCALDES O ALCALDESAS PROPIETARIOS EN LAS ELECCIONES DE DICIEMBRE DEL 2002 POR PROVINCIA (Masculinas en gris, femeninas en negro)



Fuente: elaboración propia a partir de los resultados electorales, 2002.

TABLA 1

NÚMERO TOTAL DE CANDIDATURAS MASCULINAS Y FEMENINAS INSCRITAS PARA LA ELECCIÓN DE ALCALDES O ALCALDESAS PROPIETARIAS POR PROVINCIA DISTRIBUCIÓN ABSOLUTA Y RELATIVA. ELECCIONES DE DICIEMBRE DEL 2002

PROVINCIAS	HOMBRES	%	MUJERES	%
San José	73	81	17	19
Alajuela	59	95	3	5
Cartago	34	89	4	11
Heredia	39	89	5	11
Guanacaste	41	85	7	15
Puntarenas	46	96	2	4
Limón	34	97	1	3
TOTALES	326	89	39	11

Fuente: elaboración propia a partir de a) declaratorias oficiales del Tribunal Supremo de Elecciones y b) Alfaro (2003, p.6).

en las elecciones de diciembre del 2002 veremos el contraste clarísimo, donde en la mayoría de provincias desaparecen las candidaturas femeninas por completo al consumarse los nombramientos y se consolidan mayoritariamente los alcaldes en los puestos en propiedad.

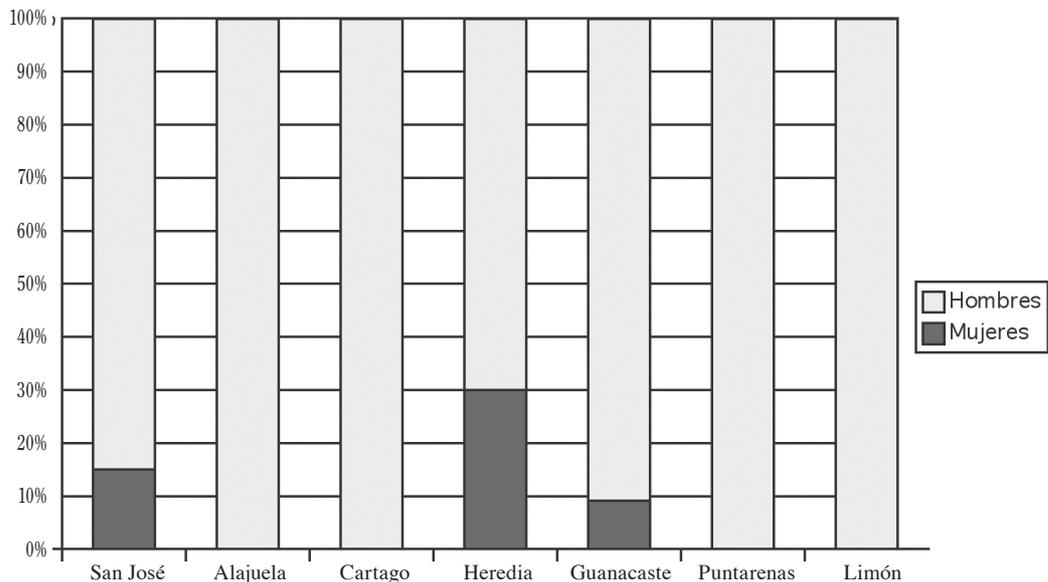
El caso de la provincia de Guanacaste es emblemático: de las 7 candidaturas femeninas inscritas sólo una alcanzó a consolidarse, lo que demuestra un *contraste agudo entre las candidaturas y los nombramientos efectivos*. La Tabla 2 y el Gráfico 2 ilustran esta aseveración.

TABLA 2
ALCALDESAS Y ALCALDES ELECTOS POR PROVINCIA
ELECCIONES DEL 2002

PROVINCIAS	MUJERES	RELATIVOS %	HOMBRES	RELATIVOS %
San José	3	15	17	85
Alajuela	0	0	15	100
Cartago	0	0	8	100
Heredia	3	30	7	70
Guanacaste	1	9	10	91
Puntarenas	0	0	11	100
Limón	0	0	6	100

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Tribunal Supremo de Elecciones.

GRÁFICO 2
ALCALDESAS Y ALCALDES ELECTAS/OS EN PROPIEDAD, POR PROVINCIA
ELECCIONES DE DICIEMBRE DEL 2002



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Tribunal Supremo de Elecciones.

LA TRAMPA DE LAS VICEALCALDÍAS

Para el caso de las alcaldías suplentes se presentaron varios factores asociados. Por ejemplo, la propaganda electoral de los partidos políticos llamó a ciudadanas y ciudadanos a participar como “vicealcaldesas” o “vicealcaldes” identificándolos al cargo de alcaldías suplentes. Evidentemente, aquí se dio un efecto propagandístico que confundió no

sólo a las electoras y electores sino y principalmente a las candidatas y candidatos que esperaban algo más que un cargo decorativo.

El Diccionario de la Real Academia Española⁸ define la partícula *vice* de la siguiente

8 *Diccionario de la Real Academia Española*: Madrid: Espasa Calpe, 1997, pp.1132.

manera: “elemento compuesto que significa “en vez de” o que “hace las veces “de” ”.

Y establece un conjunto de ejemplos: “vicealmirante”, “vicecanciller”, “vicecónsul”, “vicerrector” y “vicesecretario”, que, paradójicamente siempre se refieren a “estar en vez de” o “hacer las veces de” alguien quien en todos estos ejemplos se refieren a una o un *vice* quien ocupa un cargo en la estructura institucional a que se refiera, no a alguien que carece de todo tipo de cargos o funciones como es el caso de Costa Rica.

En la práctica político institucional costarricense *vice* se asimila con viceministros, vicepresidentes, vicecancilleres y en las universidades públicas los vicerrectores. En todos los casos se trata de funcionarios con cargos, salarios y funciones dentro de estructuras institucionales.

Tal como vimos no fue este el caso del nivel municipal en Costa Rica. El Código Municipal de 1998 contiene una serie de contradicciones e insuficiencias en su elaboración doctrinaria, uno de cuyos ejemplos más claros es la situación de las alcaldías suplentes: se postulan cargos para ser electos por voto directo, pero esos cargos carecen de funciones y presupuesto en el Código Municipal, lo que en la práctica significa una burla al 53,9% de mujeres electas como alcaldesas suplentes y al 46,1% de hombres electos⁹ como alcaldes suplentes.

En este caso, tanto las nominaciones como los resultados superaron las cuotas, en un nombramiento que pese a su majestuosidad, producto del voto popular, ha resultado prácticamente imposible de ejecutar. Y toda

esta situación se da en el contexto histórico que venimos caracterizando en este documento.

Es necesario reivindicar el valor fundante del voto popular para la democracia costarricense: se vota para elegir representantes que ejerzan un cargo, no para burlar los derechos de ciudadanía, y en particular los derechos políticos de las mujeres.

Sin duda habrá que trabajar a fondo para garantizar que se respeten las cuotas mínimas y que para las próximas elecciones del 2006, exista un número importante de alcaldesas propietarias y de alcaldesas suplentes electas en cargos para los que existen funciones, recursos e infraestructura trabajando por la creación de una cultura de igualdad y de equidad en Costa Rica y no un escamoteo de derechos invitando a las mujeres y los hombres a participar en un cargo político que ni existe ni tiene asidero jurídico, político ni institucional: las vicealcaldías.

En este punto la responsabilidad del Tribunal Supremo de Elecciones permitiendo la existencia de propaganda engañosa por parte de los partidos políticos en las elecciones pasadas es indudable. A ver si para las elecciones del 2006 cumplen con los mandatos que les atribuye la ley.

A MANERA DE CONCLUSIONES

Un conjunto de nuevas tendencias de carácter social, demográfico, económico, político y cultural están ocurriendo en la sociedad costarricense que afectan sustantivamente las dinámicas político electorales. Aproximándonos a la comprensión de tales tendencias hemos querido analizar con mayor detenimiento lo que sucede con la participación femenina en las elecciones legislativas y municipales en relación con la existencia del sistema de cuotas mínimas de participación política de las mujeres en cargos elegibles.

Apreciamos un marcado contraste entre los resultados significativos en el nivel legislativo (20 diputadas electas en 2002-2006) y los resultados que consolidan tendencias a la exclusión de las mujeres en el ámbito municipal (53% en cargos decorativos: las alcaldías suplentes).

9 Tal como se ve los resultados afectaron tanto a mujeres electas como hombres electos y por eso consideramos necesario el que se den las reformas necesarias en el Código Municipal para crear la figura de la vicealcaldía y que tengan contenidos presupuestarios y funciones claramente establecidas. Enfatizamos en la situación de las mujeres electas porque en nuestra opinión los partidos políticos designaron a mujeres en este tipo de cargos para “cumplir” con las cuotas mínimas y aquí se dio un nuevo efecto de exclusión política que contrasta claramente con la aplicación de las cuotas en el nivel legislativo.

Para ello utilizamos el contraste entre las candidaturas para los cargos a alcaldesa o alcalde propietario por provincia y los resultados reales obtenidos que muestran la urgencia de fiscalizar el mecanismo de las cuotas en las elecciones municipales y especialmente para las nominaciones y nombramientos de alcaldesas y alcaldes para no afectar los derechos de las mujeres a ser electas.

El contraste entre las provincias y los efectos de exclusión en todas resulta paradigmático en el nivel municipal y afecta directamente los avances obtenidos en el nivel legislativo.

Al utilizarse por parte de los partidos políticos de manera inapropiada la figura de las “vicealcaldías” —que no existe en la legislación costarricense— y cuyos cargos fueron mayoritariamente cubiertos por mujeres, se terminó desvirtuando el valor del voto en las elecciones costarricenses.

Lo que no funcionó esta vez no fue el mecanismo de las cuotas para garantizar representación de las mujeres en cargos elegibles, fue el mecanismo fundante de la democracia que resultó inoperante ante la actitud de los partidos políticos que queriendo “cumplir” decorativamente un derecho de ciudadanía (las cuotas) terminaron afectando una vez más la esencia del sistema democrático representativo: el ejercicio del voto popular.

Visto desde los derechos electorales y especialmente desde el valor del voto popular para la democracia representativa, existe efectivamente un efecto cuestionador de tal magnitud frente al hecho concreto de resultar electo para ejercer un cargo (alcaldías suplentes, no vicealcaldías) sólo en condiciones de suplencia, sin funciones, sin recursos y sin infraestructura, que este es el momento de discutir, tomar decisiones y acabar con esta contradicción para que no se convierta en nuevo mecanismo de exclusión política que en las elecciones del 2002 afectó mayoritariamente a las mujeres.

BIBLIOGRAFÍA

Alfaro Redondo, Ronald (2002). “Magnitud y direccionalidad del cambio electoral en las elecciones municipales en Costa Rica 1994-2002”. *Ponencia* preparada para

el Octavo Informe sobre el Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible.

_____ (2003). “¿Por quiénes votaron los que votaron y cuántos dejaron de votar? Comportamiento electoral en las elecciones de autoridades políticas locales en Costa Rica”. Diciembre del 2002, enero del 2003. *Ponencia* preparada para el Noveno Informe sobre el Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible.

Blanco Lizano, Randall (2002). “Los partidos cantonales en las elecciones municipales de Costa Rica: 1949-2002” en *Anuario de Estudios Sociales Centroamericanos*, Universidad de Costa Rica, nro. 28 (1,2).

Blanco, Randall y Camacho de la O, Lorena. “Razonamientos por la paridad” en *Mujeres*, Boletín del Instituto Nacional de las Mujeres, nro. 7, noviembre-diciembre del 2004.

Blanco Lizano, Randall (2004). “Reformas neocorporativas y disputas por el control de los recursos biogenéticos en la constitución del campo político de la biodiversidad en Costa Rica: 1987-2003”. *Tesis* de Maestría en Sociología. Universidad de Costa Rica.

_____ (2005). “Partidos cantonales y sistema de partidos en Costa Rica. Ámbitos para la discusión”, en Roy Rivera (editor), *Los partidos locales y la democracia en los microterritorios de Costa Rica. Retrospección y perspectiva*. (San José: FLACSO).

Camacho, Rosalía; Lara, Silvia y Serrano, Esther (1997). “Las cuotas mínimas de participación de las mujeres: un mecanismo de acción afirmativa”. (San José: Centro Mujer y Familia, *Colección Temática* nro 5).

CAPEL-IIDH. *Diccionario electoral*. San José, 1988.

Código Municipal y legislación conexas. (San José: EDITEC, 1999).

- Massolo, Alejandra (2003). "El espacio local: oportunidades y desafíos para el empoderamiento de las mujeres. Una visión latinoamericana", en http://www.iigov.org/dhial/42_05.
- Paramio, Ludolfo (2002). "Reforma del Estado y desencanto político" en *Revista del CLAD Reforma y Democracia* nro.24.
- Phillips, Anne. *Engendering Democracy*, citado por Zambrano, Laura. en "Participación y representación femenina en Colombia" en Ana María Bejarano y Andrés Dávila (compiladores): *Elecciones y democracia en Colombia 1997-1998* (Santafé de Bogotá: Universidad de los Andes. Departamento de Ciencia Política), págs. 251-283.
- Programa Estado de la Nación (2004). *Estado de la Nación en desarrollo humano sostenible. X Informe*. (San José: Proyecto Estado de la Nación).
- Real Academia Española. *Diccionario*. Madrid, Espasa Calpe, 1997.
- Rovira Mas, Jorge (1998). *Elecciones en Costa Rica 1998. ¿Se debilita el bipartidismo?* (San José: Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad de Costa Rica).
- (2001). "¿Se debilita el bipartidismo?" En Jorge Rovira Mas (editor), *La democracia de Costa Rica ante el Siglo XXI*. San José: Editorial de la Universidad de Costa Rica-Instituto de Investigaciones Sociales-Fundación Friedrich Ebert, páginas 195-231.
- Tribunal Supremo de Elecciones. *Estadísticas Electorales*, 2002 en www.tse.go.cr
- Tribunal Supremo de Elecciones. "Resolución nro. 1863" del 23 de setiembre de 1999.
- Zambrano, Laura (1998). "Participación y representación femenina en Colombia" en Ana María Bejarano y Andrés Dávila (compiladores): *Elecciones y democracia en Colombia 1997-1998* (Santafé de Bogotá: Universidad de los Andes. Departamento de Ciencia Política).

Randall Blanco Lizano
randall.blanco@gmail.com